

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5794

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de mayo, de corrección de errores advertidos en la publicación de la Resolución de 25 de abril de 2019 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB n.º 63 de 9 de mayo de 2019, se publicó la Resolución de 25 de abril de 2019 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

2. Se ha advertido dos errores en el Anexo 2 de la referida resolución, en relación con los apellidos de dos miembros del Tribunal calificador, los cuales se rectifican según el anexo de esta resolución

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

3. El artículo 27.2 de la Ley 1/2019, de 31 de enero de 2019, del Gobierno de las Illes Balears, según el cual la acción del gobierno en funciones se limita a la gestión ordinaria de los asuntos públicos y a la adopción de las medidas que resulten necesarias en casos de urgencia o por razones de interés general.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar en los términos que establece esta resolución los errores advertidos en el Anexo 2 de la mentada resolución en relación con los apellidos de dos de los miembros del Tribunal Calificador de la referida convocatoria.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los tablones de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y de la Consellería de Hacienda y Administraciones Públicas, y también en la web <<http://oposicions.caib.es>>..

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.





También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 31 de mayo de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi





ANEXO

Corrección de errores advertidos

En el Anexo 2 donde dice:

“Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico

Presidente/a: designado per la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Titular: Lira Sastre Moragues

Suplente: Gabriel Rossinyol Seguí

Vocales:

– **Primera.** Designada por sorteo entre las funcionarias de carrera del cuerpo facultativo superior, escala humanística y ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Maria de la Llibertat Mestre Ramos

Suplente: Catalina Antic Oliver

– **Segundo.** Designado por sorteo de entre los funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad archivos, bibliotecas y museos, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Josep Antoni Umbert Guimo

Suplente: Rosa Maria Aguilo Fiol

– **Tercera.** Designada por sorteo entre las funcionarias de carrera del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Marina Aramburu-Zabala Riera

Suplente: Maria de Lluç Barceló Arroyo

– **Cuarto.** Designado por sorteo entre los funcionarios de carrera del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Jesús Cuartero Saez

Suplente: Juan Francisco Capellá Alonso

Secretario o secretaria: designado por los miembros del Tribunal entre los vocales.”

Debe decir

“Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico

Presidenta: designada per la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Titular: Lira Sastre Moragues

Suplente: Gabriel Rossinyol Seguí





Vocales:

– **Primera.** Designada por sorteo entre las funcionarias de carrera del cuerpo facultativo superior, escala humanística y ciencias sociales, especialidad asesoramiento lingüístico, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Maria de la Llibertat Mestre Ramos

Suplente: Catalina Antich Oliver

– **Segundo.** Designado por sorteo de entre los funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad archivos, bibliotecas y museos, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Josep Antoni Umbert Guimo

Suplente: Rosa Maria Aguilo Fiol

– **Tercera.** Designada por sorteo entre las funcionarias de carrera del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Marina Aramburu-Zabala Riera

Suplente: Maria de Lluç Barceló Arroyo

– **Cuarto.** Designado por sorteo entre los funcionarios de carrera del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Jesús Cuartero Saiz

Suplente: Juan Francisco Capellá Alonso

Secretario o secretaria: designado por los miembros del Tribunal entre los vocales.”

